

EL CABALLERO BOTURINI Y LA FRACASADA CORONACIÓN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, DE MÉJICO

La Virgen del Tepeyac fué, si no nos equivocamos, la primera de las coronadas canónicamente en el Continente americano; y se hubiera adelantado a todas las del mundo, con exclusión de Italia, a no haber fracasado el designio, cuando primero se intentó, a mediados del siglo XVIII.

Como es obvio, todos los historiadores de la Virgen Indiecita mencionan el caso, pues, aun cortado a medio camino, contribuyó poderosamente a afianzar la devoción y la celebridad del ya entonces célebre santuario.

Pero, al narrarlo, con frecuencia descuidan algunos el rigor histórico, y parecen hablar guiados más por tradiciones orales que por los documentos fehacientes, bien fáciles de investigar: el carácter científico del promotor es uno de los más ilustres en la paleografía india; el expediente corrió por Audiencias y Consejos y para en los Archivos; la fecha es relativamente cercana y fija, y la búsqueda, por lo tanto, poco enojosa.

En prueba del aserto sobre las inexactitudes que a veces bordan la narración, véase cómo la hace un autor (1):

«Convencido (Boturini) de que la Santa Imagen de la Patrona de México era de las *insignes por antiguedad, milagros y devoción popular*, quiso para ello conseguir del Cabildo Vaticano el privilegio de la corona de oro. Por lo conocido y apreciado que era en Italia, y especialmente en Roma, fué muy fácil encomendar a un amigo suyo, el P. Domingo Torrani, de la Compañía de Jesús, todo este negocio, y le envió una carta o súplica para el Cabildo Vaticano. En ella Boturini, con fundamento de sólidas razones demostró abundantemente verificadas en la Santa Imagen las tres condi-

(1) Historia de la aparición de la Santísima Virgen María de Guadalupe en México desde el año MDXXXI al de MDCCXCV.— México, Tip. y Lit. «La Europea» de J. Aguilar Vera y C.º, calle de Santa Isabel, nú, mero 9.—1897—Tomo II, cap. IV, pág. 55.

ciones exigidas; y para ahorrar el trabajo de dilaciones en esperar la respuesta y remitir las dimensiones exactas de la imagen, añadió que, caso de que se concediese el privilegio, él tomaría a su cargo que se labrara por su cuenta en México la corona de oro. La carta llevaba la fecha de 18 de julio de 1738...»

Copia el decreto del Cabildo Vaticano y sigue:

«El arzobispo, que a la fecha era el Ilmo. Sr. Vizarrón, recibió muy gustoso un documento de tanto honor a la Virgen de Guadalupe; y al mismo caballero Boturini dió el encargo de preparar todo lo que, según el Reglamento, fuese conveniente para la solemne función... Pero... el Regalismo, esta descarada intrusión o abuso del Poder civil en las cosas eclesiásticas, lo echó todo a perder y no se hizo nada... Se acusó a Boturini... tercero, de haberse atrevido a promover el culto de la Santísima Virgen, siendo extranjero.»

Un poco más abajo se transcribe, y entre comillas, como si fueran palabras textuales, el Real Acuerdo sobre las tres propuestas del Consejo de Indias: proclamar la inocencia de Boturini, impedir la coronación y nombrarlo cronista de Indias: «Adopto la opinión del Consejo sobre el primero y tercer punto.» Del segundo no dijo nada el Rey, porque suponía, según el autor, que Boturini, vuelto a Méjico, reanudaría y llevaría al cabo sus empeños sin tropiezos, dada la Real benevolencia para con él y la Real devoción a la Virgen de Guadalupe.

Al lado de errores de menor cuantía, en fechas y transcripción, hay otros más sustanciosos que traerían por completo los hechos, a lo menos su interpretación histórica. Odioso era y tiránico el Regalismo, pero no tonto ni descarado para echar en crimen a nadie *el promover el culto de la Santísima Virgen, siendo extranjero*. Arbitrarios fueron a veces los Tribunales de Indias; pero en pleno siglo XVIII, cuando el poder central tendía con facilidad sus brazos a través del Océano, no se hubieran encontrado en Méjico un virrey ni unos jueces que arrostraran la voluntad ni aun el beneplácito del Monarca, y menos en negocio que sólo de costado les atañía y en nada se rozaba con sus personales miras.

Creemos, por tanto, de interés y provecho exponer brevemente lo que sobre la fracasada coronación de la Virgen Guadalupana guarda el Archivo de Indias. El abultado proceso del pío y malaventurado Boturini, muestra los entredos y desventuras en que pueden meter atrevimientos e imprudencias por una parte, y riguridad legal extremosa por otra.

Aunque no hubiera otra razón, el haber sido este negocio la zanja en

que se atollaron definitivamente los trabajos paleográficos del tenaz caballero italiano, bien merece unas líneas.

Los primeros informes que del caso vinieron a España, los da la siguiente carta del Virrey, Conde de Fuenclara, a Su Majestad:

«Señor: De tránsito de la Veracruz a esta capital, puso en mis manos el alcalde mayor de Jalapa una carta circular, escrita a él y firmada por don Lorenzo Boturini, señor que se dijo ser de la Torre de Hono, en que le participaua hauerle venido un Breue del Cauildo de la Santa Iglesia Baticana de Roma, para poder coronar con corona de oro la Imagen de la Virgen de Guadalupe, que se conserua en su santuario, vna legua de Méjico. Y que para la structura de la imperial corona y gastos de tan solemne y ruidosa función, le era preciso valerse de la piedad y deuoción de los Fieles, por lo que le encargaua influiese con los vecinos, del distrito a que concurriesen con sus Dones de oro y plata y piedras preciosas.

»Causóme esta nouedad y procedimientos notable reparo; y hauiendo llegado aquí, y examinado la naturaleza del sugeto y otras circunstancias, vine en conocimiento de que el mencionado Boturini era extranjero, que se hauía mezclado en esta dependencia, escriuiendo cartas circulares a todas las prouincias y preparando una Historia de la Coronación; y con este pretexto insertar noticias particulares del Reyno.

»Luego di prouidencia para que se aueriguase judicialmente quién era el expresado Boturini, y que se le recogiesen qualesquiera Breues, Despachos y Papeles, como también lo que huiiese colectado con el motiuo y asunto de la coronación, en que se interesara como parte; y de las diligencias practicadas de mi orden con audiencia del Fiscal, sirviendo de caueza de proceso la carta, resultó: ser extranjero y hauer pasado a este Reyno y residir en él sin licencia, contra lo dispuesto en las leies de Indias y Nouísimas Reales cédulas: Que el Breue, inusitado en estos países (que no conocen otros que los comunes de los summos Pontífices), se le hauía dado llanamente pase en el Real Acuerdo, como se reconoce del número 10 a número 12 del Testimonio, sin tener el acostumbrado y prescrito del Consejo, al tiempo que se le negó por el arzobispo de esta Diócesis, a quien venía dirigido. Que tenía la idea de grauar en la corona las armas de la Basílica y del Conde esforcia, como se le preuiene en la instrucción formulario del acto. Que meditaua escriuir cosas de Indias, y sin permiso expidió cartas circulares para hacer colectas de limosnas y presentallas, corriendo el destino y distribución a su arbitrio, sin la obliga-

ción de dar cuentas a quien fuera juez competente de la causa».—Carta del Virrey Conde de Fuenclara a S. M., México, 28 de febrero de 1743 (1).

* * *

Lorenzo Boturini de Benaducci, Señor de la torre de Hono, Caballero del Sacro Imperio, descendía de antiquísima familia; su árbol genealógico, atestiguado por Reinke, notario imperial, arrancaba del Conde Wifredo de Bourges, año de 828 (2) según los papeles y ejecutorias que presentó en Madrid para abonar su persona. Nació en la villa de Sandrio, Obispado de Como, crióse en Milán, donde cursó Humanidades y Derecho con loa, a juzgar por la soltura, no exenta de tropezones, con que escribe latín y por la bronca y enzarzalada erudición leguleya con que salpica sus páginas. Pasó después a Viena y allí moró ocho años, muy estimado por el Emperador Carlos VII, que le brindó una *Cátedra togada*; la guerra encendida entre Austria, España e Italia, le estorbó el goce de la imperial merced, y como los demás caballeros italianos, hubo de salir de Alemania; pero tan sin perder la gracia del Emperador, que por encargo de éste, fué activamente recomendado del Conde de Ziesse al Conde de Taronca, embajador portugués; y aun la Archiduquesa María Magdalena, le dió carta de favor para su hermana la Reina de Portugal. Con éstas y otras recomendaciones, recaló en Lisboa; y por ellas movida, y por la fama de sus letras, honradez y nobleza, la Reina pretendió nombrarle ayo de los infantes. No le encandiló tan risueña fortuna; pasó a España, y se encaminó a Madrid, alentado con carta que, de su puño y letra, escribió en su recomendación el Infante D. Manuel a Patiño, primer secretario de Felipe V.

Boturini debía ser de mal asiento o sus esperanzas en la corte española tardaban en florecer, o su afición a ver mundo no le dejaba sosegar; viñeronle ganas de pasar a Nueva España, y se las fomentó la Condesa de Santibáñez, D.^a Manuela de Ocasilva y Moctezuma, la cual lo comisionó para cobrar en las cajas reales de Méjico la pensión de 1.000 pesos, de que Su Majestad le había hecho merced: la carta de poder va firmada el 16 de marzo de 1735.

(1) A. G. de I. Indiferentes.—Nueva España.—Expedientes 138-5-21.

(2) Archivo de Indias.—Audiencia de Méjico.—Virreinato.—Registros de oficios.—Reales órdenes dirigidas a las autoridades de Nueva España, 1743-1748. 87-5-22.

Al principio del año siguiente ya estaba Boturini en Méjico; costumbre era que las primeras visitas, de quienes a la ciudad de las lagunas llegaban, fueran para el ya entonces célebre santuario de Guadalupe; y así fué la del italiano: prendóse encarecidamente del hermosísimo y devoto cuadro; encantóle el poético relato de su origen; picada su curiosidad, quiso estudiarlo científicamente, y halló, que, perdidas las diligencias judiciales del Obispo Zumárraga, y callado el caso por los historiadores españoles contemporáneos, la verdad sólo podía abonarse con los historiadores indios. Esto le animó a escribir él la historia guadalupana, y para ello a estudiar las lenguas y jeroglíficos indígenas, y colecciónar mapas, pinturas y símbolos que le sirvieran para su piadoso intento.

Con tesón y constancia poco comunes, se dedicó al trabajo; vivía parte del año en el Santuario, parte en un rincón de la ciudad; algunos pocos meses lo hospedó en su casa el canónigo Dr. Codallos, que hizo de él la confianza de entregarle las llaves de sus gabinetas, aunque él se guardó muy mucho de tomar ni un real, «porque no es extranjera en su alma la honestidad de unas regladas costumbres, y basta ser quien es y lo tiene justificado, para obrar con todo lo correspondiente a las obligaciones de su sangre y nacimiento», como él dice con ufanía no ofensiva.

Para ayuda de costas, mientras trabajara en la historia, el Deán de Méjico, Dr. D. Alonso Moreno y Castro le asignó 300 pesos anuales (año de 1739) de las rentas del Santuario, pero sólo un año los cobró «por la maledicencia de la envidia».

Trabajos y gastos le costó su empeño: había que ganarse la confianza de los indígenas y romper la valla que sus recelos innatos ponían a lo único que les quedaba de su nacionalidad perdida, el secreto de sus historias y de su escritura; era preciso juntar fragmentos de distintas fuentes, consultar la memoria de los viejos, hacer viajes a donde quiera que oía existir lienzos pintados, tener buen oílfato para rastrear los escondrijos de estos tesoros, buena vista para discernir lo verídico de lo contrahecho, y averiguar la historia entre mil fábulas de buena o mala fe levantadas.

No desmayó Boturini, y arrostró valientemente la dificultad, con grandísima fortuna, en el acopio de originales.

«Hallé yo, dice, en el discurso de mis literarias empresas, tan flaca y desmayada toda la historia india (especialmente la de la Gentilidad), y para dar la última voqueada, que movida mi genial compasión a sanarla y restituirla a su primer robusted, le apliqué los más constantes remedios; por lo cual se me hace creíble que, viendo esta Matrona mi desinterés y nin-

guna grangería, antes que costeaba a este fin plausible la Botica, de ningún modo gusta echarme de su casa; antes reconocida me dispondrá en ella unos descansados aposentos para que yo no suspenda el curso de mis tareas tan útiles y necesarias.» Engolosinado con su primitivo plan, mientras trabajaba en los orígenes del Santuario, vió la facilidad de *dum unum insequerer Leporem, caperem plures* (carta a S. M., 16 abril de 1743), pues tropezó con historias de los imperios Tulteco, Chichimeco, Tecpaneco, Mexicano, Teochichimeco y otras innumerables naciones, dibujadas en lienzos de algodón, pieles y papel indiano (1), con hermosas e ingeniosas figuras y jeroglíficos; las piezas relativas a la historia civil, pasaban de 200, según el catálogo que formó de memoria desde la cárcel, sin incluir los mapas y pinturas. (Alegato contra el fiscal.)

De su pericia en descifrar pinturas y jeroglíficos estaba tan seguro que propone al Virrey la siguiente prueba:

«V. E. se sirua mandar juntar en su Palacio y presencia á los sujetos más eruditos en las lenguas e Historias de las Indias, á los Casiques más ladinos y que se ha de presumir sepan las cosas de su gentilidad, con orden que traigan consigo algunas de las pinturas antiguas en pieles de animales, papel de Magüey o de Palma; y yo también concurriré, y traeré algunas de las mías, y se tratará ante V. E. de la interpretación de ellas, y en esta piedra de toque hará V. E. el ensayo de mi corto talento y de los demás; y si por ventura ninguno de ellos diera en la cuenta, ni penetrara lo recóndito de los caracteres y geroglíficos, y mucho menos los sistemas Lunisolares y lo interior de los signos y Planetas, con lo demás que acompaña a la hermosura de la Historia Indiana, quedará prouado ser mi persona simpliciter necesaria para la inteligencia del Labirinto histórico Mexicano.» (Ibidem.)

No sabemos si los paleógrafos actuales convendrán en esta opinión tan candorosamente ufana: creemos que no.

(1) «El papel indiano se componía de Pencas de el Magüey, que en lengua nacional se llama *Mettl*: las echaban a podrir y lavaban la pita, la que siendo de tal suerte blanda, extendían y componían su papel grueso ó subtil, como querían, y después lo bruñían para pintar en él. También hazían papel de las hojas de Palma, y yo tengo papeles de éstas, delgados y blandos como seda». (Carta de Boturini a los señores del Consejo, 17 de junio de 1743.)

Pero en el acopio de materiales y formación de un archivo histórico, sí fué afortunadísimo. Veinte tomos gruesos de documentos reunió, no todos inéditos, aunque sí la mayor parte, y eso sin entrar en la cuenta los mapas y figuras, de las cuales tenía numerosísimas piezas. Proponfase escribir la historia del Santuario, en dos tomos; el primero llevaría unas 100 láminas tomadas de las relaciones de los indios, cuya descripción e inteligencia serviría como de prólogo al segundo tomo, o sea la historia de la Aparición y milagros de la veneranda imagen.

La obra, de hacerse, hubiera sido trabajada amorosa y diligentemente; porque el afecto verdaderamente hondo y sentido hacia la Virgen de Guadalupe, había aumentado de día en día en el pecho del caballero italiano, y rebosa por las puntas de su pluma; los largos años que vivió junto a los muros del santuario, las gracias que veía llover de las manos de la Señora, en favor de los devotos, de los indios sobre todo; la confianza y amor filial con que éstos acudían a ella con sus cuitas, los concursos animadísimos para los cuales «los gouernadores y demás oficiales de la República animan a sus Pueblos y comunidades á ponerse en camino para llegar el día de la fiesta, y vienen de treinta y más leguas hombres y mujeres de todas edades, cargando a cuestas a los niños y trayendo sus lmosnas a la aparecida Señora, y los que por enfermos o decréritos no pueden concurrir, embían sus ofrendas con los parientes y vezinos, y se llena el santuario de una maravillosa comitiva, quedando la SS^a Virgen alabada y festejada con públicos aplausos, y los Pobrecitos humildes, acauada la fiesta, se bueluen a sus casas mui contentos y regocijados»; todo esto fomentó su nativa piedad, y lo puso entre los primeros de los fervientes devotos del Santuario. Bien se refleja su afecto en la descripción pintoresca y enamorada que hace del célebre cuadro:

«Termino... suplicando pecho por tierra a la Catholica incomparable piedad de V. Mag. se digne mandar coronar, en aquel modo y forma que fuese de su soberano Real beneplácito, la Bendita Aparecida Imagen de aquella que viste por *Huepil* al Sol, por *Cacles* a la Luna, que tiene por cobija a el Man^to Azul sembrado de Estrellas, y para ornato de su imponentable modestia la Túnica Talar texida por fuera de algodón floreado y por dentro de pelos de conejo, a la manera de las Reynas Indianas; que está con las manos juntas, en acto de continuamente rogar a su Hijo Santísimo por la felicidad de los dilatados Dominios de V. Mag., y con el cuello inclinado siempre a la antigua España; que con su afabilíssimo Rostro de una color peregrina, equívoca entre blanco y oscuro, la más estraña be-

lleza, porque el Sol de Justicia que incessantemente la baña y contempla, no pudo menos de descolorirla, y hacerla trigueña al passo de hermosa; que manifiesta unos ojos ni cerrados ni abiertos, porque ven y dissimulan de ver; que labra a sus Devotos con el negro cabello dulces prisiones, y a los que pretenden huírsele, atrae, ata, y detiene: que representa en su original *Ayatl* un compendio de repetidos milagros en la materia, otro en la forma, otro en la duración, pues el mismo de una faz está ríspido, según la naturaleza del hilo de pita, y de la otra blando al par de la seda y del más suave algodón; cuya Sagrada Imagen contemplada de cerca, convene no tener orden ni delineamientos de pintura humana, sino unos borrones del zumo de aquellas mismas flores que la divina Señora mandó al dichoso Indio Juan Diego cogiera en la estéril cerviz del pequeño Monte *Tepeyecac*, el que ellas mismas despidieron de sí con desmayo de amor en ocasión que la Reyna Soberana las tocó con sus manos tornátils; pero vista algo lejos produce una Efigie tan perfecta y con un maridage tan exquisito de proporción de partes y suavidad de colores, que el mismo Querubín, que la sirve de Page, Pedestal y Athlante, no sólo la simboliza concebida en gracia y en gloria, sino que la publica pintada de la misma Omnipotencia, por lo qual el mismo suelo de Guadalupe, húmedo y salitroso con los vapores que incessantemente exhala, con los que roe y consume al mismo hierro y azero, y menos los abundantes Cirios que de continuo arden a su presencia en reverente holocausto, jamás se atrevieron lastimarla, antes si todos los Elementos, muy obsequiosos a su Reyna y Señora, parece que con recíproca unión se confederaron en conservarla. Esta poderosa Señora, agradecida del nuevo Culto y de su Coronación, hará llover mil bendiciones en uno y otro Mundo, brotar de la antigua priefez de los Montes Americanos immensos Tesoros de oro y plata, dará a los Exércitos Españoles siempre Victoria y retribuirá a V. Mag. Coronas por Corona. Queda el Suplicante a los Reales Pies de V. Mag. (1)».

De este afecto, y del ansia de enaltecer la fama del santuario y avivar la veneración de la Santa Imagen, le nació el propósito, que a él, y a su historia y a sus planes echó por tierra.

Y los enredos comenzaron y se urdieron del modo que se sigue.

Pues como se le ocurriese a Boturini procurar a la Virgen de Guadalupe la prerrogativa de la Coronación, no le pareció oportuno comunicar a

(1) Carta a S. M.-1744-Indiferente. N. E. 138-5-21.

las autoridades su pensamiento mientras no pudiese, junto con él, ofrecer allanado el camino para lograrlo sin tropiezos ni dilaciones.

Seguiremos en el relato la traza que él mismo nos da: el fiscal no le puso reparos, tampoco hay por qué ponérselos ahora; lo cual no empece a que naturalmente, sin falsificar la verdad, la aliñara del modo más propicio a su causa.

Escribió, pues, a Roma su propósito, demandando las condiciones y requisitos precisos para alcanzar la gracia de la Coronación, del Cabildo de San Pedro, a quien competía y compite otorgarla; su carta no iba más allá del carácter informativo, y explorador: la solicitud oficial la haría más tarde el Arzobispo de Méjico.

Las letras de Boturini es casi seguro que no llegaron directamente al Cabildo Vaticano, sino por medio de algunos PP. Jesuítas amigos suyos, o de Méjico o de Italia; dos salen a relucir: el P. Domingo Torrani, y el P. José Guinea, natural de Puebla. Estos debieron tomar el negocio con calor: recuérdese que por entonces se extendió notablemente por Europa, España e Italia sobre todo, la devoción a la Virgen mejicana, de que es prueba y señal el número considerable de sus cuadros que se hallan en nuestras iglesias.

Por eso el Cabildo Vaticano, o mejor el Ilmo. Portocarrero, Patriarca de Antioquía y presidente del Cabildo por el Cardenal Albani, vió con buenos ojos el deseo de Boturini; con tan buenos, que para ahorrar trámites y dilaciones, como si se tratase de cosa que no sufría espera, sin aguardar la súplica oficial, ni las previas averiguaciones requisitas, fundado en el deseo de Boturini, expidió el Decreto de Coronación y lo entregó a los dichos PP. Jesuítas, para que ellos lo remitieran a Boturini; en efecto lo recibió por mano de los PP. José Calvo y José Bejarano, procuradores de Filipinas. Venía dirigido al Arzobispo, a quien se cometían las averiguaciones, que en el caso serían de pura fórmula, y la delegación para coronar la imagen; tiene la fecha de V idus julii anni 1742.

Comienza así: «Cum pietatem ac Vota Equitis Laurentii Boturini Benaducci, Dni. Castri Honi per litteras datas quinto-decimo Kal. Augusti anni 1738 acceperimus...» y lo autoriza el canónigo secretario del Cabildo Simón Manciforte.

El gusto con que supo Boturini que su negocio estaba al cabo, cuando, a buen despachar, debiera estar en los comienzos, se le aguó bien pronto; faltaba al Decreto el *pase regio*, de cuya solicitud nadie se había cuidado: los jesuítas, que de Roma lo enviaron, creyeron y no mal que a ellos no les tocaba.

Publicarlo y aun manifestar haberlo recibido en esas condiciones era peligroso, dado el rigor con que los oficiales reales velaban por la codicia da prerrogativa del *exequatur*. Bien lo entendió Boturini; y ya que el Decreto no tenía remedio, quiso evitar se repitiera el descuido en un Breve que había solicitado de Su Santidad con Indulgencia Plenaria, sin duda para los que concurrieran a los gastos de la coronación; y escribió (11 de junio 1742) a los PP. Procuradores de Filipinas no le remitiesen el Breve sin pasarlo antes por el Consejo de Indias, porque los tiempos eran críticos; y si lo habían ya remitido «sin el Passe que tanto ambiciono, será menester tener pasiencia, y la SS.^a señora dispondrá en el grande ánimo de los señores del Consejo el perdón que merezco». Más aún: el día siguiente escribió a su amigo D. Francisco Borja y Almeida, residente en Roma, que hablase sobre ello al P. Torrani, y si el Breve hubiese salido para Méjico, se sacase otro y se remitiese directamente al Consejo.

Pero al fin y al cabo este contratiempo, de que se imaginó libre, no hubiera sido el peor, ni hubiera amontonado solo la tormenta. La nube más negra vino por otro lado.

Apenas tuvo en su poder el Decreto del Cabildo Vaticano, comunicólo oficiosamente al Arzobispo Sr. Vizarrón, el que tan gustoso y agradecido recibió la noticia, según el historiador antes citado; y por medio del Oidor D. José de Aguirre le presentó copia de él, rogándole le señalase audiencia para entregarle el original. El Arzobispo, que había sido Virrey poco antes, y por lo mismo estaba mejor enterado que Boturini de lo que la Corte exigía en materia de Regalismo, preguntó lo primero, si el documento había pasado por el Consejo, y al oír la negativa, no quiso meterse en el negocio. Boturini repitió sus instancias por el P. Nicolás Segura, Prepósito de la Casa Profesa de la Compañía, y recibió la misma respuesta.

No le quedaban sino dos recursos: devolver el Decreto a Roma o remitirlo a Madrid; lo primero además de dar al traste con las prisas de su devoción, le pareció indecoroso para el Cabildo de San Pedro y aun para el Romano Pontífice; lo segundo suponía demora por lo menos de dos años, cosa que, por evitarla, en Roma habían dispensado en las formalidades requeridas para el otorgamiento de la Corona.

En tales apuros, se le ocurrió buscar un pase supletorio de la Audiencia; si el Cabildo de San Pedro delegaba en el Arzobispo, también la Audiencia podía creerse delegada por el Consejo. No sabía Boturini lo fino que hilaban aquellos señores en materias de regalías.

Sabíalo el Arzobispo, y cuando Boturini le comunicó su pretensión por

el Oidor D. Clemente del Campo, ni poco ni mucho cambió su conducta. Así cuando Boturini con el pase de la Audiencia, concedido el 1.^o de marzo de 1742, se presentó en el palacio arzobispal, despidiólo el canónigo secretario D. Francisco Ximénez, diciéndole que tuviese paciencia, porque el Sr. Arzobispo estaba ocupado en menesteres de su salud; volvió otros dos días y el mismo secretario le despachó «con que S. E. Ilma. estaba en los graues negocios de su Residencia».

Despechado el negociador, pero tenaz en su propósito, se arrojó a un atrevimiento que remató su causa dudosa. Prescindió del Arzobispo y quiso entenderse directamente con los demás Obispos y ciudades, y escribió cartas *cordilleras* o circulares, exponiendo su proyecto y solicitando limosnas para la corona. Hubo cartas para todos los sufragáneos, deanes, Cabildos, Audiencias de Guadalajara y Guatemala, ciudades, villas, Reales de minas y muchas personas privadas en las remotas provincias de Ostimuri Tepeguana, Antigua y Nueva Vizcaya, Cinaloa, la gran *Península* de California y hasta en Filipinas; nueve cuadernos llenaban las minutias y borradores que presentó. Sacó más de 80 copias auténticas de los despachos de Roma y gran cantidad de dibujos del diseño de la corona, y tan estupenda fué su tarea, pues todo lo escribió por sí, «que apenas puede por el mucho trauajo que tuuo, menear oy en día la muñeca de la mano».

Una de esas cartas fué la presentada por el alcalde de Jalapa al recién desembarcado Virrey.

Esta medida acabó de solviantar la voluntad del Arzobispo contra él y contra su propósito. Realmente, que un seglar por sí y ante sí, dando de mano a la legítima autoridad eclesiástica, se metiera en un empeño tan eclesiástico como la solemne coronación de una Imagen de la Virgen, fué demasiado: el ánimo de su Excelencia Ilma. que a ser benévolo, hubiera aca-
so aplacado los celos del Virrey, y buscado manera de componer las pre-
rogativas reales con la merced del Cabildo Vaticano, sólo podía servir para sacar a más plena luz las irregularidades de los trámites seguidos.

Y en efecto, no al regalismo, sino al Arzobispo echa Boturini la culpa de que la coronación se deshiciera. En carta a S. M. fechada en la cárcel de Fenuchtilan el 29 de septiembre de 1743, escribe:

«Duo notatu dignissima, quaeque hisce oculis egomet uidi, epistolam siquidem Illustrissimi Archiepiscopi ad Dominum Proregem directam sub die 28^{ma} elapsi Februarii, quâque, de mē male sentiens tamdem Virginis Coronationem, Cultum adeo Augustum, utpote Ideam phantasticam, modico Santae Sedis respectu, nititur preconizare, cui dicerem:

Tu, qui Deiparam debetas jure tueri
 Tu propriâ Laceras credita Serta manu» (1).

Es muy de tenerse en cuenta que el Arzobispo D. Antonio Vizarrón era y se profesaba devotísimo de la Virgen de Guadalupe, cuya protección confesaba haber experimentado patentemente desde el nacer y durante su vida; más de cuarenta imágenes suyas tenía esparcidas por las paredes de su palacio, y con todas sus fuerzas apoyaba pocos años después, en 1746, el nombramiento de la Señora por Patrona de Méjico, que proclamó él mismo. Bueno es notarlo, para que el estorbo de la Coronación, ni en él ni en los oficiales Reales, se atribuya a falta de piedad o menos estima del Santuario.

Había en el mismo Decreto ciertas cláusulas que lastimaban puntillos de honra, hoy poco reparados, pero en aquel tiempo muy mirados y remirados: todo él era a los ojos del arzobispo una intromisión del Cabildo Vaticano, que ordenaba coronar la imagen sobre la cual ningún poder tenía: otro tanto el mandar se grabasen sus armas y las del Conde Sforzia Palavicino en la corona, y aun sobre la puerta del Santuario, y decir que la corona era regalo suyo; lo cual era absolutamente falso; se recurrió a la *fictione juris*, como si el oro y las joyas se hubiesen remitido a Roma para aumentar el legado que dejó para tales coronaciones el conde Sforzia, y de allá reuniese la corona presentada por el Cabildo; mas eso les parecía querer mostrar liberalidad y grandeza a costa ajena.

Si Boturini no exagera en carta al Consejo de Indias (17 de junio de 1743), la enemiga del Arzobispo contra el negocio lo llevó a frases un tanto atrevidas; que la iglesia mejicana se convertiría en tributaria del Cabildo de San Pedro; que no era tanta la dignidad de éste que presumiese forzar al Arzobispo a lo que no gustaba; que era indigno se grabasen en la corona las armas de un príncipe extranjero y aun hereje (2) (Sforzia).

(1) Archivo de Indias, 138-5-2.

(2) No sabemos de dónde sacó el buen Arzobispo lo de la herejía de Sforzia.

El Conde Alejandro Sforzia, descendiente de los Condes de Borgonovo, feudo de los Duques de Parma, fué caballero de gran cordura y experiencia, y sobre ello por su piedad y religión, de que es perenne monumento la fundación, en sus tierras, de los clérigos ministros de los enfermos, y el pío legado de setenta y un *Luoghi di Monti* que dejó al Cabildo de San Pedro de Roma con la obligación de coronar las más célebres imágenes de María

Mientras tanto las cartas *cordilleras* habían llevado a todas partes del Virreinato la noticia; y con ella tanto alborozo (según Boturini) que en algunas se dijeron misas de acción de gracias y se echaron a vuelo las campanas: la voluntad y prontitud en dar limosnas para la corona fué grandísima; la ciudad de Guadalajara ofreció todo el oro que se necesitase; y se encargó de recogerlo, unos 30 marcos, el Oidor más antiguo don Fernando de Urrutia. Los dueños de minas aportaron para este fin trozos del mineral más puro y aquilatado, y los labradores destinaban parcelas de terreno, cuyos frutos se empleasen en lo propio.

Es muy creíble esta devoción; pero no cierta: en el informe fiscal, redactado con los de las ciudades a la vista, pedidos por el Virrey, se dice que las circulares «no sirvieron de otra cosa que de guardarse por los sujetos a quienes se encaminaron, sin que hubiesen producido el efecto de las ofertas a que excitauan, porque aunque hubo algunas, según lo declarado por D. Lorenzo, éstas las hizo asequibles la inmediación y viua voz con que las solicitó, y hauiendo faltado ésta en aquellos parajes, faltó también la consecuencia a que se encaminaron las cartas». Ciertamente, las escasas limosnas recogidas por Boturini, son todas de la ciudad; pero Boturini propio da una razón de ello y no mala; que a sus *cordilleras* se opusieron otras *contracordilleras*, en las que se desacreditaba el proyecto y la persona de su autor (1).

Santísima. Consta por su testamento otorgado en 3 de julio de 1636. En el Archivo del Cabildo Vaticano se conservan varias cartas suyas relativas a este pío legado.—Cf. Dizionario d' eruditidione storico ecclesiastica... compilazione del cavaliere Gaetano Moroni Romano. Tomo XVII, pág. 240.

(1) He aquí la lista presentada por Boturini en un proceso:

«D. Baltasar García de Mendieta, secretario del Cabildo de Méjico, 16 bolitas de oro, de 1 marco y 7 tomines, más 50 pesos.—D.^a Inés de León le dió un cintillo con 5 diamantes, que pesa 1 castellano y 6 granos.—D. Juan Navarro ofreció un cintillo con una piedra ordinaria que pesa 1 castellano y medio.—El Dr. Nicolás de León, clérigo Presbítero de esta ciudad, le dió un cintillo con una esmeralda de lindo color, que pesa castellano y medio.—D. José de Vargas le dió una joyita de oro con un Agata y cuatro diamantes, que pesa dos castellanos, cinco tomines y cinco granos.—D.^a Sebastiana Díaz, viuda de D. Diego Ramírez Méndez, le dió un cintillo con una esmeralda de un lado aguada, en primero de abril de este presente año. D. Agustín de Herrera y Sipa le dió en 28 de octubre dicho dos saphiros ordinarios de ningún valor.—D.^a Juana Inclán le dió un sarcillo con dos perlas y una esmeraldita.—D. Bernardo Rodríguez de Larrea, Comandante por S. M. de las Armas Reales en Californias, le envió un grano de per-

Mientras tanto había desembarcado en Veracruz el nuevo Virrey, don Pedro Cebrián y Agustín, Conde de Fuenclara. El rostro torcido con que leyó la circular, que le presentó el Alcalde de Jalapa, debió llegar a noticia de Boturini, y para conjurar la tormenta, escribióle oficioso y cortés la bienvenida; y cuando el Virrey, según tradicional estilo, paró en el Santuario, antes de su entrada solemne en la Capital, el italiano de palabra repitió sus saludos y ofrecimientos: de la mala gracia con que fué oido pudo sacar que su causa no había descubierto refugio contra la aviesa voluntad del Arzobispo, antes nuevos escollos en que acabarse de perder.

Y así acaeció: el Virrey tomó posesión el 3 de noviembre de 1742; y apenas desembarazadas las precisas obligaciones de los primeros días, mandó tomar informes sobre la persona y ocupaciones de Boturini, y de ellos resultó la orden de recoger los papeles recibidos de Roma, las alhajas y dinero allegado, las declaraciones del negocio y las probanzas de su persona y nobleza. Como entre éstos no apareciese, porque no la había, la licencia de pasar a Indias, procedióse a abrir proceso y, se nombró juez delegado al Dr. Antonio Rojas y Abreu.

Siguió la causa sus trámites, que sería enojoso concretar. Boturini en un alegato al Virrey se defendió como pudo, a veces con fortuna, a veces con salidas falsas, según era más o menos afortunado o falso en sus cargos el fiscal. A su cualidad de extranjero residente en Indias sin licencia, contestó que no supo se necesitaba ésta, y la ley contra los extranjeros no rezaba con los que profesaban artes, y «sería cosa absurda el querer decir que pueda deriuar a la Repùblica mayor utilidad de las mecánicas que de las liberales y auentajarlas en los privilegios que por derecho y superior Gerarquia se conceden á éstas y se niegan a las otras. *L. Medicos in verbis Grammaticos et Professores aliarum litterarum C. de Professor. et Med. libr. 10: non tamem idem est in Artificibus artium, nec in omnibus, nec quo ad omnia, L. 1, ct. 2, C. de excusation. artif. eodem libr. 10.* De lo que se sigue que para euitar los absurdos se puede ampliar la ley del caso expresso al no expresso que lleva consigo la misma y aun superior

la.—Más la Ru.^{da} M. Paula de S.ⁿ Lorenzo le dió una ametista morada.—El M.^{ro} Pintor Juan Martínez, un ametista pequeño suelto.—Y assí mismo se exhibió un rubí suelto.—D. Joseph de Bargas le dió un doblón de a ocho. El Alférez D. Phelipe Pérez dió un peso.—D. Juan Fran.^{co} de Castro, Escriuano de Cámara de la R.¹ Audiencia, dió 25 pesos.—D. Diego Monteverde de Antillón dió 100 pesos en 18 de Octubre de este año.—Fuera de esto no ha reciuido otra cosa.»

razón. *L. quaesitum 13 ff. de Testibus*, porque no menos deuemos atender á la ley que á la de ella. *Glos. fin. in L. S. C...*»

Con este estilo bronco e indigesto corre su pluma abogacil.

Las diligencias de la coronación eran más espinosas: si el fiscal, agarrándose, como suelen los del oficio, hasta a la sombra de inconvenientes y tropiezos, oponía que ofrenda de la corona no se estilaba en los reinos de España, donde ninguna imagen había recibido ese culto, Boturini oponía agudamente que no rige en lo divino aquello de *non est in loco nostro consuetudo ut minores ante tradamus ad nuptias*: entre las imágenes de la Virgen no hay preeminencias. Si le objetaban que sin licencia real ni aun el nombre de un Colegio se permitió cambiar en Manila, exclama: «¿Qué tiene que vêer la Celestial Luna de Guadalupe con los Cangrejos de Manila? *Quid Luna cum cancris?*» La coronación ni lleva pensiones ni tributos, ni trueco en la advocación, como maliciosamente han espardido: no pertenece, pues, al Real Patronato.

Si de Roma primero, y después desde Méjico no se enviaron los despachos al Consejo, fué por no dilatar tan honroso privilegio al Santuario, y por no exponerlo a las contingencias de la guerra y de los corsarios ingleses.—Pide, pues, al Virrey lo trate como a caballero de la primera nobleza y benemérito de España, pues, entre otros servicios, defendió en consulta con el ministro de Francia Mr. Bysi la causa del Infante Don Carlos, entonces Gran Duque de Toscana, y hoy Rey de las dos Sicilias, cuando el Supremo Consejo Imperial se oponía a reconocerle Gran Duque, por ser menor de edad.—El proyecto de Coronación, el Rey no puede sino aprobarlo «como que siempre se complace de vêer enriquecidos sus nuevos Reinos conquistados de los mayores lustres y adelantamientos espirituales; lo venera el mui Iltre. Sr. Deán y Cauildo, lo decea el clero, lo esperan devotamente impacientes las Sagradas Religiones, los Tribunales Reales, la Nobilíssima Ciudad, el Pueblo y los Deuotos de la Nueva España». Y él, lejos de arrepentirse de su intento, «constantemente estaré al pie de la escalera de Jacob figurada en María, y pegado de pies y manos y rodillas, haré quanto pudiere en seruicio de mi mui querida Madre, y aguardaré la hora dichosa para poder subir a la Corte del Rey de la Gloria.»

Muy cándido debía ser Boturini y muy confiado en su causa, buena sin duda en la intención, pero más enredada de lo que él imaginaba: no se explica de otro modo la siguiente súplica, que en aquellas circunstancias sonaba a desenvoltura: Puesto que favorecer a los eruditos y anticua-

rios es de grandes Príncipes, «no diría mal con la grandeza de V. E. que, inter informa a S. M., me asignara doscientos pesos al mes para mi Plato y una mediana decencia» (1).

No se percató el devoto caballero de cuán espinosas eran las andanzas en que se había metido, ni de cuán puntillosa era la ley con los extranjeros, y más en achaque de regalías. El traer y publicar documentos de Roma sin el *pase regio* y eclesiástico, que ambos faltaban, puesto que el Arzobispo no lo dió, el lanzarse un laico por sí y ante sí a procurar la coronación, esparcir circulares, recoger donativos, prescindiendo de los poderes legítimos, ni hoy se le consentiría en la república más democrática. Sus descargas salvaban la buena fe; legalmente no hacían fuerza, ni eran algunos verosímiles; así es que su causa siguió de mal en peor.

El 4 de febrero del siguiente año se decretó su arresto, designándole por cárcel las casas de la ciudad; desde allí escribió multitud de cartas al Virrey, al Arzobispo y a S. M., que fechaba, sin duda, por alarde de su erudición paleográfica según el calendario indio: seis de las casas (domum en latín), mes Pachtli, año de las cuatro cañas:—el día de las dos flores del mes de Hirey Micailhuitl, esto es la Solemne Conmemoración de los Difuntos, el 4.^º año de las cañas, etc.

Todo sin fruto; su archivo se confiscó y llevó a las Cajas reales, y a él se le mandó inventariarlo, a lo que muy justamente se negó, mientras no tuviese delante los papeles. Apeló al Rey, y el fiscal dió por nula la apelación; aquel mismo día, fué trasladado entre alguaciles a la cárcel de la ciudad, y al calabozo más hediondo de ella, *ultimam carceris sentinam*, llamado la *Bartolina* «al lado de los Ladrones más affamados y Reos más facinerosos del Reyno, donde la falta de luz y ayre con el hedor y humedad, le acometió la Apoplexia, viéndose en brazos de la muerte, sin tener ni una estera en que ampararse», a pesar de haber entregado un peso para comprarla: gracias al Dr. Valcárcel, que llegó a punto, fué de allí trasladado a un aposento de la Cárcel Real y socorrido con medicinas.

(1) Archivo Gral. de Indias.—Nueva España, Expedientes años 1797: 138-5-21. En la portada del alegato, arriba la jaculatoria: *Dignare me laudare te, virgo sacrata.—Da mihi virtutem contra hostes tuos.*—Una estampa de la Virgen de Guadalupe, y al pie de ella, al centro, MATER AMABILIS, y a la derecha, debajo, Balthasar Troncoso ex.—Debajo de la estampa, al pie de la pág. *In demissos oculos Guadalupensis Archetipi Dysticon.—Collegivm tibi virgo dabat Palençia sertvm-Roma, nevtrum exequitur quam bene nevideas.*

Tendía el rigor de los jueces a obligarle al inventario de sus papeles: no opuso él dificultad, si se los ponían delante; y como era tan obvia la razón, lo condujeron entre soldados a las Cajas Reales, donde aquellos estaban, y en presencia del juez y del factor real D. Ignacio de Miranda empezó su trabajo; entre los mapas y dibujos tropezó con la carta aquella del arzobispo, en que llamaba disparate y fantasía la coronación.

El Virrey, según anunciaba en la carta a S. M. había resuelto despachar-lo bajo custodia para España; y la sentencia del Consejo de Indias, bien benigna por cierto, se daba sin esperanzas de que llegara a tiempo para resarcir el daño, que el rigor de Méjico hubiese causado.

Reconoce, pues, el fiscal del Consejo (27 de noviembre de 1743); que a Boturini sólo le ha movido el celo y devoción por la Santísima Virgen; «pero como no haya costumbre de semejantes coronaciones, ni se necesite de semejantes Priuilegios para coronar a n.^a s.^a con Corona de oro, por sobrarle muchísimos para executarlo, sin las ceremonias que previene el formulario, y de que hauía de resultar, por razón de la nouedad, una confusión en aquel R.^{no}, gastos excesivos, y, lo que es más, competenzia con la xurisdicicc.^{on}, ordinaria de el Arzobispo, quien no a querido consentir en esta idea», fuera de otros inconvenientes...; apruébese lo dispuesto por el Virrey; que a puerta cerrada reprenda severamente a la Audiencia... A Boturini puede permitírsele residir en Guadalupe para que termine su Historia. Con esto último no convino el Consejo, que exigió el embarque, y encargó al Virrey que a puerta cerrada reprendiese severamente a la Audiencia su exceso en dar el pase a los despachos de Roma, con apercibimiento que otra vez no se le perdonaría el grave castigo merecido (2 de diciembre del 43).

Este despacho debió cruzarse en el camino con otra carta del Virrey a S. M. (15 de octubre de 1743), avisando que remitía a Veracruz a Boturini, para que en el primer barco se lo consignara al Presidente y jueces de la Casa de Contratación de Cadiz: en efecto, el 11 de dicho mes salió de la ciudad de Méjico el malaventurado italiano; en Guadalupe se dispidió de su amado santuario, y con la recua que conducía la flota Real, a cargo de D. Sebastián de Torres, sin guarda ninguna, que no fué escasa deferencia, llegó el 30 a Veracruz; incontinenti se presentó al Gobernador, el cual encomendó al capitán D. Alonso Maneiro lo hospedase y atendiese; pero al siguiente día un correo venido de la capital trajo orden de que lo guardasen en la fortaleza de San Juan de Ulúa mientras se ofrecía navegación, allí, entre los presos, sin que se le pasaran alimentos, vivió varias sema-

nas, hasta que en partida de registro lo embarcaron en el navio *La Concordia*, que ya en aguas españolas, fué apresado por los ingleses. Boturini lo perdió todo en el saco: dinero, matalotaje, ropa y papeles; de su archivo le remitieron a Veracruz buena parte, y de todo fué despojado, fuera de un manuscrito sobre las idolatrías de las Indias y algunos papeles familiares que pudo recuperar.

Los vencedores llevaron su presa a Gibrálter; Boturini, dado libre, se encaminó a Cádiz y se presentó voluntariamente al Presidente de la Casa de Contratación, a quien dió verbalmente cuenta de su causa y persona; mas como se había perdido con *La Concordia* el registro, el Oficial Real no se creyó con título para detenerlo, y Boturini se vino a la Corte, donde en extenso memorial aboga porque se le oiga y se le abonen los gastos y perjuicios causados por su injusta prisión y destierro, e ínterim se resuelva su causa, se expidan órdenes a Méjico para que sus papeles sean llevados desde las Cajas Reales a los pisos altos del Palacio, donde la humedad no los perjudique.

Hubo nueva revisión del proceso: se pidieron a Méjico los autos, pues los que con él venían se perdieron en *La Concordia*. Boturini, como presentado espontáneamente, quedó en libertad (Consejo de 1.^o de julio de 1744), y la aprovechó para hacer a pie una peregrinación al Pilar de Zaragoza; pero llegó con los pies tan lastimados de la jornada, que para volver hubo de alquilar el coche de retorno del Cardenal Aquaviva, acompañado y regalado por D. Joaquín de Codallos (1).

En Madrid miraron con ojos más benignos la causa: el fiscal calificó de excesivo el rigor del Virrey, y perjudicial, por privarse a la Historia de tan entendida mano; y viniendo al punto que ahora nos interesa, añade:

«Por lo que mira a la Coronación de Nuestra Señora, siendo obsequio tan deudido a su Milagrosa Imagen de Guadalupe, como Patrona y Protectora que es de aquel Reyno, será muy propio de la piedad de S. M. ordenar al Virrey y Arzobispo se execute conforme al Ceremonial, pero sin poner más Armas que las Reales, ni necesitar remitirse a Roma cosa alguna» (10 setiembre de 1745). El Consejo se conformó con el fiscal sólo en parte: que Boturini vuelva a Méjico con cargo de cronista de Indias y sueldo competente: «Pero que por lo que toca a la devota intención que tuvo de que se efectuase la pública y solemne Coronación de la milagrosa Im-

(1) Archivo de Indias, 138-5-21.

gen de Nuestra Señora de Guadalupe, se podrá omitir enteramente, por no ser necesaria esta exterioridad inusitada y ruidosa en un Santuario tan celebrado en todo el mundo, y para cuyo mayor culto y veneración tiene S. M. dispuesta la próxima Erección y fundación de vna Iglesia colegial tan calificada y sumptuosa; y que antes bien conviene se mande al Virrey que remita las Letras Originales del Cabildo de la Basílica de San Pedro de Roma, para que se recojan y supriman» (13 de diciembre de 1745).

Y en efecto, envióse la Real Cédula en este sentido al nuevo Virrey D. Juan Francisco de Guemes y Horcasitas: «teniéndose presente que se debe omitir la pública Coronación de la expresada santa imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, por no necesitarse de esta exterioridad, ha parecido ordenaros...» La fecha es del Buen Retiro, a 10 de julio de 1747 (1). El mismo día se expedía otra Real Cédula al Virrey con aviso de haber nombrado Cronista Real en los Reinos de Indias a Boturini, y orden de devolverle sus papeles.

Aquí podemos cerrar este bosquejo; lo que pudiera añadirse sobre Boturini y sus obras históricas, y sobre el lamentoso extravío de su archivo es muy interesante, pero no atañe al punto de la coronación.

Fracasó ésta, desgraciadamente, no por culpa exclusiva del Virrey ni del regalismo, sino de todos, o, mejor dicho, de ninguno; buena intención llevó Boturini, pero guiada por imprudente mano y con peligrosa independencia de las autoridades, en que debió buscar consejo y apoyo; se opusieron a la corona los tribunales eclesiásticos y civiles; pero no porque desestimaran en lo más mínimo el célebre santuario ni fueran tibios en la devoción a la Virgen. El Arzobispo Vizarrón se cuenta entre los más feroces, y él y el Virrey, conde de Fuencalera, promovieron y juraron el Patronato de la Virgen de Guadalupe sobre Nueva España. Felipe V fundó en Madrid la Real Hermandad con esa invocación, y fué el Hermano Mayor; de manera que por otro cabo debe buscarse el origen de su desvío al proyecto de Boturini.

Y de creer es su sinceridad al señalarlo. Hoy vemos en esas coronaciones un favor singular, ambicionado por los devotos de la Virgen en España como en todas partes. Entonces eran cosa inusitada fuera de Italia, y todas las novedades traen recelos; y el real patronato siempre, aun en lo justo, quisquilloso, veía motivos de desconfianza en bulas metidas de

(1) Archivo de Indias, 61-3-3.

contrabando, que ni eran del Papa, sino del Cabildo de San Pedro, y, por tanto, sin jurisdicción ni fuerza obligatoria; la cláusula de las armas del Conde Sforzia les parecía pretensión desaforada, pues sin mérito alguno se alzaba con ese honor, por fundar un legado del que ni un peso se gastaba en la corona mejicana. Cosas todas eran estas que hoy nos suenan a triquiñuelas, pero entonces tenían un valor muy distinto.

Hubiera el Arzobispo patrocinado la idea, y acaso fácilmente se hallaran expedientes para subsanar esas quiebras; con su oposición decidida, el intento no podía sino hundirse.

No fueron, con todo, perdidos los trabajos del fervoroso caballero en pro del santuario; el ruido de su proceso activó su erección en Colegial; daremos cuatro líneas sobre ello.

Por R. C. de 24 de agosto de 1704 (1), el Rey aprobó la erección del curato de Guadalupe, hecha por el Arzobispo a súplica del Bachiller don Francisco Fuentes, vicario de la capilla. Pocos años después D. Andrés de Palencia dejó en su testamento 160.000 pesos para arreglo y dote de la iglesia; su testamentario, D. Pedro Ruiz de Castañeda, agregó 125.000, que, con los 40.000 redituados por los primeros, sumaban más de 300.000. El Rey, en Cédula de 9 de julio de 1735, fecha en San Ildefonso, tomó a cuenta de la Real Hacienda la cantidad, obligándose a pagar sus rentas (2). Dos años antes otorgó título de Villa al Santuario (3).

Ya hemos visto cómo el Consejo de Indias, al negar la Coronación, habla de la Colegial, ofrenda y honor sin duda más espléndido con que el monarca favorecía el santuario.

Un documento del Archivo de Indias nos dice compendiosamente cuanto en ella pasó.

Comenzóse a tratar de la erección en 1707, y la primera Bula autorizándola la expidió Benedicto XIII el 9 de febrero de 1725, dirigida al Arzobispo de Méjico, Ilmo. Fr. José Lamego; la muerte de éste, y otras causas y embarazos, difirieron el asunto, al cual dieron nuevo calor diversas Reales Cédulas de Felipe V y Bulas Pontificias: una de Clemente XII, en 18 de agosto de 1729; otra en 12 de enero del 31, y, últimamente, otra impetrada de Benedicto XIV en 15 de julio del 46, comunicada a S. M. por el Consejo el 25 de enero de 1748. La planta del Cabildo serían un abad,

(1) Archivo de Indias. México, 87-5-16.

(2) Ibidem 87-5-19.

(3) Ibid. 61-4-6.

diez canónigos, siete de gracia y tres de oposición (el doctoral, magistral y penitenciario), seis racioneros con los demás ministros y sirvientes que corresponden. El Papa delegó para la erección en el Arzobispo, ordenando que, constituido el Cabildo, redactase Constituciones y estatutos según la pauta de la insigne Colegial de San Hipólito de Córdoba; pues aunque el año 25 se decretó conformarla con las de Granada y Antequera, vióse que su observancia estorbaría la devoción y concurso de los indígenas (¡que hasta aquí llevaba la Corte su benevolencia con los perseguidos indígenas!), y se tomó por modelo la de San Hipólito, aunque con facultad de modificarla, oído el parecer de los eclesiásticos de Nueva España residentes en Madrid, y del Oidor decano de aquella Audiencia, D. Francisco Antonio de Echávarri, comisario en la obra de la conducción de aguas a la villa de Guadalupe; para la provisión de beneficios enviéntense ternas al Consejo; los cristianos mayor y menor, apruébelos el Virrey a propuesta del Abad, y los ministros inferiores, cuatro acólitos y dos mozos, nómbrerlos éste. El primer Abad y los siete canónigos de gracia fueron nombrados por consulta del Consejo a 9 de agosto y 2 de octubre de 1747. Por la primera vez daría la colación y posesión el Arzobispo, y en adelante el Cabildo, el cual podría abrir sellos para sus despachos. La Colegial, como de Patronato, gozaría los privilegios reales de la Catedral de Méjico (de la cual era independiente), y de San Hipólito. La fecha de la R. C. es 10 de febrero de 1748, en el Buen Retiro (1).

El mismo año del 48, en 21 de agosto, dictaba Fernando VI otra Real Cédula al Arzobispo electo de Méjico, instándole a la erección de la Colegial con estas encarecidas palabras: «Así por lo mucho que importa su conclusión, como para cortar desde luego los accidentes que pudieran sobrevenir, si se dilatara más tiempo su efectuación, y los embarazos que por espacio de más de veinte años han ocurrido a la finalización de esta tan recomendable como piadosa obra..., y espero de vuestra actividad y zelo que no dilatéis la ejecución de este encargo, sino que le miréis con la mayor atención, por lo que cede en el mayor servicio de Dios Nuestro Señor y la extensión y aumento del culto de su santísima Madre en un tan célebre santuario como el de Guadalupe de Méjico.»

C. BAYLE.

(1) Archivo de Indias, 87-5-22.